

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADHESIÓN DE UN TERRITORIO FORESTAL A LA RED MICOSYLVA DE PARQUES MICOLÓGICOS (*MICOSYLVA FOREST NETWORK*).

Soria, 25 febrero de 2014

1.- Finalidad y objetivo de este documento

Este documento va dirigido a los actores de desarrollo territorial (propietarios, gestores, organismos de desarrollo rural y otros decisores) interesadas en formar parte de la red de parques micológicos Micosylva.

Los objetivos de este documento son:

1. Definir el concepto de parque micológico integrado en la red Micosylva (www.micosylva.com), red del proyecto europeo de cooperación INTERREG IVB SUDOE SOE3/P2/E533 « La micoselvicultura y la valorización de los hongos silvestres para la sostenibilidad y multifuncionalidad forestal »
2. Explicar las condiciones y el procedimiento que permita a un territorio proponer su participación en la red de parques micológicos, formar parte como miembro de esta red y por lo tanto beneficiarse de la capitalización de las experiencias internacionales y del apoyo científico y técnico de su Comité Científico Internacional.
3. Explicar el proceso de adhesión efectiva.
4. Definir los criterios de evaluación
5. Definir los indicadores para proporcionar un marco tanto para liderar un proyecto territorial como para el seguimiento de sus resultados. Estos indicadores generales se definen de tal manera que respeten las características originales de los distintos territorios y sus proyectos.
6. Definir la relación entre este concepto de parque micológico, el de ciudad micológica y el de Instituto Micológico Europeo.
7. Definir los medios previstos para facilitar el funcionamiento de la red: medios para la gobernanza internacional y de los proyectos impulsados por el Instituto Europeo de Micología, por una parte, y el marco general de la cooperación europea.

2.- El concepto de «parques micológicos»

La red de parques micológicos tiene por objetivo apoyar los territorios que se comprometen de dos formas complementarias en la valorización de los hongos en los espacios forestales:

a) La mejora de la gestión forestal teniendo en cuenta las funciones ecológicas de las comunidades fúngicas.

El funcionamiento de los ecosistemas forestales depende en gran medida del funcionamiento de los hongos micorrízicos asociados a los sistemas radiculares de los árboles. Estos hongos son responsables de la mayor parte del suministro de agua de árboles, así como de su nutrición mineral y nitrogenada. También garantizan la protección de los sistemas radiculares de los efectos de la escasez de agua y en contra de los agentes patógenos. Los hongos saprófitos son también esenciales para reciclar la materia orgánica, contribuyendo así indirectamente a la nutrición de los árboles y directamente con el establecimiento y preservación de los suelos forestales. En general, los hongos deberían ser considerados como una pieza clave para mejorar la capacidad de recuperación y el crecimiento de las comunidades arbóreas. Los conocimientos disponibles permiten promover mejor el papel de los hongos, desarrollando modelos de micoselvicultura.

b) El uso del recurso de hongos silvestres comestibles para estimular proyectos de desarrollo global del territorio.

Las innovaciones se refieren a aspectos esenciales de un proyecto regional:

La gobernanza. La gestión simultánea de los recursos madereros y fúngico requiere una reflexión compartida sobre los objetivos y métodos de gestión. La organización del uso de la recogida de setas (basado en un equilibrio sostenible del recurso, pero también en un conocimiento del recurso y de su trazabilidad) requiere un esfuerzo colectivo sobre la gobernanza del territorio y sus usos.

El desarrollo económico. El micoturismo busca un enfoque integral que intenta combinar aspectos del descubrimiento recreativo, científico y cultural de la naturaleza y los aspectos gastronómicos. Las setas comestibles tienen un potencial para la innovación en los ámbitos de la nutrición, la gastronomía y la actividad agroalimentaria. Nuevas recetas asociadas especialmente con hongos y otros productos locales pueden ser fuente de innovación, así como nuevas formas de clasificar y ordenar los territorios mediante la valorización simbólica de productos relacionados con el bosque, a la naturaleza y al conocimiento de las tradiciones locales.

La creación de empleo. Una valorización mejor organizada y más completa de la diversidad del recurso permite la creación de nuevos empleos estacionales de recolectores, actividad complementaria para la agricultura activa, del bosque, del turismo (por ejemplo, los guías de montaña). Los valores alimentarios que se describen en el párrafo anterior también generan puestos de trabajo.

El desarrollo sociocultural. La recogida de setas constituye un elemento importante en la cultura del medio rural, suponiendo un vínculo de proximidad con la naturaleza del territorio y favoreciendo los vínculos transgeneracionales. En una concepción amplia del micoturismo, el hecho de compartir conocimientos ligados a la recolección y la valorización alimentaria puede servir igualmente tender puentes entre las zonas rurales y urbanas.

El desarrollo global de los territorios. Un uso local del recurso micológico comestible valoriza el papel del bosque en el desarrollo local. El micoturismo y la valorización de la función alimentaria del bosque promueve sinergias entre la agricultura, el bosque, la artesanía (actividad agroalimentaria), la educación, la cultura y el turismo. El micoturismo puede promover vías de colaboración entre zonas rurales y urbanas.

La finalidad principal de un Parque Micológico es por tanto el de articular sobre un territorio un proceso de mejora continua de la micoselvicultura (gestión forestal integrando criterios micológicos) y formas de valorización socio-económica integrando el recurso micológico. En este sentido el parque micológico tendrá una función de “laboratorio territorial” para desarrollar y difundir experiencias innovadoras a escala local, regional e internacional.

El parque micológico participa en la red “*Micosylva Forest Network*”, que es una plataforma de colaboración internacional, creada en el contexto del Programa de Cooperación Territorial Europeo Interreg IVB SUDOE, con el objetivo de agrupar las entidades y agentes interesados en el desarrollo del territorio rural y forestal integrando las nuevas oportunidades que ofrece el recurso micológico. Este planteamiento se alinea coherentemente con el Reglamento de Desarrollo Rural de la Unión Europea para el período 2014-2020 y más concretamente con la medida 36 de apoyo al desarrollo de instrumentos de cooperación para la innovación en la agricultura.

El objetivo principal de esta red es el impulso a que Europa se convierta en líder en la innovación y la excelencia en relación a la gestión integral del recurso micológico, con fines de fomento económico y la preservación de los ecosistemas, especialmente en un contexto de adaptación de los bosques al cambio climático.

3.- Condiciones de adhesión y participación.

3.1- Gobernanza y compromisos en un proyecto a largo plazo:

Un Parque Micológico integrado en la red “*Micosylva Forest Network*” es un bosque o un grupo de bosques representativos de un macizo forestal más extenso, que cuenta con un potencial micológico y que responde a ciertas condiciones de gestión común. Este Parque Micológico deberá estar representado por un órgano de decisión bien identificado que garantice el compromiso a largo plazo de un proceso de mejora de la gestión forestal que integre el recurso micológico y en un proceso de desarrollo territorial que igualmente contemple la valorización de los hongos silvestres. Este órgano de decisión también garantizará la aplicación de los criterios de adhesión y seguimiento de las acciones a través de indicadores definidos en el pliego de condiciones. Los indicadores serán definidos y/o

adaptados cada año. Estos criterios son de carácter general y no pueden condicionar las características originales del territorio, sus usos y sus proyectos.

Cada Parque Micológico organizará sus acciones mediante la identificación y movilización de los recursos humanos claves en el territorio (propietarios, gestores, organismos de desarrollo, organismos de investigación y organismos decisorios). La red www.micosylva.com dinamizará y dará el apoyo metodológico necesario para la fase de lanzamiento del proyecto de "parque micológico", pero han de ser los agentes locales quienes en esta primera fase se organicen alrededor de un Grupo de Trabajo coordinado por un dinamizador del territorio responsable del desarrollo del parque micológico. La red www.micosylva.com proporcionará de todas maneras un apoyo metodológico para la evaluación continua de las acciones desarrolladas.

El grupo de trabajo de los Parques Micológicos (GTPM) será el órgano responsable de la capitalización de los datos, del seguimiento de los indicadores y de la integración de criterios micosilvícolas en la gestión forestal. Una vez al año, el GTPM enviará los indicadores al comité científico Micosylva, que será el encargado de asesorar sobre el estado y funcionamiento del Parque Micológico. El dinamizador del territorio responsable del desarrollo del Parque Micológico mantendrá un contacto continuo con el comité científico Micosylva para el desarrollo de las acciones planificadas.

3.2- Financiación de las acciones del Parque Micológico

La financiación de las acciones que contribuyan a la mejora de la gestión micosilvícola y al desarrollo del sector micológico supondrá un acuerdo entre la entidad propietaria y la entidad gestora del monte. El apoyo financiero de organismos de desarrollo y organismos decisorios del territorio estará condicionado por este acuerdo inicial. El proyecto Interreg Micosylva permitirá la financiación de las acciones principales, durante el año 2014, en un número limitado de territorios en cada región participante. Esta definición de los criterios, servirá así para la selección de los territorios candidatos.

Es muy importante asegurar y mantener el funcionamiento de estos Parques Micológicos más allá de 2014, firmando un compromiso por parte del propietario, el gestor y el Comité Científico Micosylva para esta sostenibilidad. A partir de finales de 2014, la creación y el desarrollo de nuevos Parques Micológicos serán financiados por parte de los propietarios, los gestores, los organismos de desarrollo, los organismos decisores locales y regionales, mediante los mecanismos que se decidan, pero también a través de los mecanismos financieros correspondientes a los programas europeos o nacionales de I + D, que se canalizan a través de la red www.micosylva.com.

3.3- Representatividad de los bosques y el papel de laboratorio territorial :

El Parque Micológico estará al servicio de todo el macizo forestal del cual es representativo, y servirá para el desarrollo de las zonas circundantes. Este parque se centrará en los recursos técnicos, científicos, humanos y financieros para el desarrollo de acciones piloto, pero estas beneficiarán a los territorios circundantes. La función de "laboratorio" de esta red de territorio se encajará siempre que sea posible en las convocatorias de proyectos de los nuevos programas de cooperación territorial europeo (Horizon 2014-2020).

3.4- El compromiso con una gestión multifuncional

El Parque Micológico también debe funcionar como laboratorio de experiencias que conduzcan a la búsqueda de sinergias entre los criterios micoselvícolas y los criterios de gestión de otros recursos forestales. Los propietarios y gestores forestales deben comprometerse con este objetivo, estar convencidos y mostrar una actitud abierta a la innovación y la gestión multifuncional de los espacios forestales. Con motivo de la revisión del Plan de Gestión Forestal, el nuevo plan de gestión forestal deberá integrar criterios de gestión establecidos mediante acuerdo entre los propietarios, los gestores y el comité científico Micosylva. El Parque Micológico deberá servir también para definir el marco básico de una gestión necesaria a la planificación del recurso micológico para otros bosques de su "ámbito de influencia".

3.5- Investigación, formación y promoción

El Parque Micológico debe ser un centro de promoción del micoturismo en todo su territorio de influencia incluyendo aspectos de desarrollo agroalimentario y aspectos de desarrollo del turismo. Los datos sobre micoturismo se integrarán en el visor europeo www.micodata.eu y www.micosylva.com. El parque micológico debe ser también un centro de recursos para la formación sobre los recursos micológicos así como para la sensibilización y la información del público en general. La promoción internacional desde un punto de vista científico de los parques micológicos les permitirá ser considerados como lugares preferentes para el desarrollo de proyectos de investigación sobre el desarrollo del sector micológico, la mejora de la gestión forestal multifuncionalidad, la búsqueda de la sostenibilidad y la adaptación a los retos del cambio climático. La riqueza de las acciones realizadas dentro de la red de parques micológicos se capitalizará respondiendo a las nuevas convocatorias de proyectos nacionales y europeos en el campo de proyectos de I + D.

3.6 – Identidad visual común

Todos los parques micológicos deberán cumplir con un marco visual corporativo común dentro de la "MicosylvaForest Network". El logotipo general, otorgado al parque por el comité científico Micosylva será el siguiente. LOGO



Como elemento de promoción común, todos los Parques Micosylva se comprometen a mostrar en el parque, un símbolo visual que consiste en una seta silvestre de 1,70 m de altura, con el nombre del Parque Micológico y los logotipos adecuados. SÍMBOLO VISUAL



4.- Proceso de adhesión y de evaluación

4.1.- Fase 1: Presentación de la solicitud

La adhesión inicial se basa en el desarrollo por parte del territorio candidato de una presentación de un documento sintético de presentación de la candidatura.

Documento de 10 a 20 páginas ((incluyendo ilustraciones). El grupo de trabajo del Parque Micológico (GTPM) candidato será el responsable de la redacción de la solicitud con el acuerdo de los propietarios y los gestores competentes (+ una versión sintética del documento en forma de presentación pwp).

a) *La primera parte ha de describir el marco territorial que justifica la candidatura:*

- Marco forestal y micológico : propiedad forestal, ecosistemas forestales, especies frecuentemente recogidas, actividades del territorio, interacciones entre los espacios (espacios forestales / agrícolas / medio natural / hábitats – infraestructuras) y entre las actividades : forestal / agricultura / turismo/ oficios artesanales / industria / función residencial.)

- Representatividad del macizo forestal propuesto como Parque Micológico respecto a los bosques regionales.
- Relaciones entre el mismo Parque Micológico y su “zona de influencia” (espacios rurales próximos, ciudades cercanas o más lejanas, relaciones potenciales de interés en el contexto de un vínculo con un territorio más lejano,...
- Mapas del bosque, de sus límites y su ubicación en su área de influencia.

b) La segunda parte analiza el potencial del territorio:

- Este análisis puede partir de un análisis DAFO (Debilidades - Oportunidades - Fortalezas – Amenazas). Este potencial se ha de analizar teniendo en cuenta la relación con diversos aspectos de la valoración del recurso micológico.

c) Una tercera parte describe el proyecto:

- Finalidades, objetivos estratégicos y operacionales en relación con los análisis precedentes.
- Acciones previstas y medios.
- Temporalización

d) Una cuarta parte ha de explicar la gobernanza y mecanismos de gestión del territorio y del proyecto. En este apartado se ha de explicar la composición y el modo de funcionamiento del grupo de trabajo local y regional que dirigirá el proyecto.

e) Una última parte explica los medios que garantizan la durabilidad del proyecto, independientemente de los medios a través de futuros proyectos de cooperación interreg.

4.2.- Fase 2 : Comité de expertos regionales e internacionales: evaluación del documento.

Tras un primer análisis del documento y de sus características, un Comité de expertos internacionales (nombrado por el Instituto Micológico Europeo) propone al territorio candidato un conjunto de expertos regionales (del área donde se localice el territorio) y algunos expertos internacionales, quienes podrán evaluar la propuesta escrita del candidato. La evaluación del documento servirá para emitir un dictamen a partir de los criterios de diagnóstico. Esta evaluación identificará otros aspectos importantes que deben ser evaluados mediante una visita al territorio. El Comité de Expertos solicitará al territorio candidato la organización de una visita centrada en estos aspectos específicos.

En esta visita y consecuente evaluación pueden participar especialistas a nivel regional e internacional de diferentes disciplinas y ámbitos: micología (ecología, diversidad), suelos (Relaciones pedología / climatología / micología), micosilvicultura, alimentación-nutrición, gastronomía-micología, agroalimentación, micoturismo, economía-medio ambiente, economía-setas, las cadenas de comercialización-sector agroalimentario-circuitos cortos, marketing-comunicación.

4.3.- Fase 3 : visita, evaluación colectiva y decisión final.

La visita se centrará en el análisis de algunos puntos específicos contemplando su realización en un solo día. La mañana (hasta las 15 pm) se destinará a un análisis de los elementos específicos del propio bosque y los elementos únicos de la "zona de influencia" del bosque. La visita continuará con una comida en el que se reunirá a las partes locales interesadas y los miembros del comité. La tarde se dedicará a una evaluación colectiva antes de la decisión final. Al final de la jornada, una conferencia de prensa puede servir para dar a conocer el resultado de la evaluación, contribuyendo así a divulgar el proyecto.

4.4.-Criterios de selección de los bosques candidatos a la red deParques Micológicos (MicosylvaForest Network)

Los criterios de selección de los bosques candidatos a la entrada en la red *MicosylvaForest Network* son los siguientes:

- (1-5 puntos) Bosques representativos de un macizo forestal que muestre un potencial micológico importante.
- (1-5 puntos) Bosques que no tengan un conflicto respecto a la recogida de setas con finalidades micoturísticas o que este esté en vía de resolución a través de mecanismos explícitos.
- (1-5 puntos). Bosques ubicados en el seno de un territorio de influencia que contenga ya infraestructuras o proyectos de I+D en micología forestal.
- (1-5 puntos). Bosques ubicados en el seno de un territorio de influencia que contenga ya infraestructuras de formación y sensibilización sobre el sector micológico (centros micológicos).
- (1-5 puntos). Bosques ubicados en el seno de un territorio de influencia que muestre una capacidad de acogida hotelera y de restauración que valore el recurso micológico.
- (1-5 puntos). Bosques accesibles al control de la recogida de setas, al control destinado al cumplimiento multi-uso (incluyendo micoturismo)
- (1- 10 puntos). Interés del proyecto
- (1-10 puntos). Gobernanza del proyecto
- (1-10 puntos). Condiciones de compromiso y sostenibilidad.

4.5.- Indicadores, evaluación del desarrollo y seguimiento de los indicadores.

El comité científico Micosylva será competente para decidir si acepta o no la candidatura presentada y por lo tanto permitir el uso del logotipo y la promoción del bosque a través de la red www.micosylva.com. La respuesta, positiva o negativa será argumentada y acompañada de observaciones destinadas a aprobar íntegramente las condiciones de la candidatura (primer caso), a

aprobar la candidatura con recomendaciones para mejorar la propuesta (segundo caso), a aprobar sujeto a ciertas modificaciones a introducir o a justificar la denegación de la candidatura. En estos casos, el territorio candidato reformulará su propuesta para volver a presentar su solicitud en el plazo mínimo de un año después de la fecha de la primera petición.

Una vez por año, el GTPM enviará los indicadores al comité científico Micosylva quien evaluará el cumplimiento del proceso del Parque Micológico. Cuando el comité científico Micosylva lo estime oportuno, se podrá considerar la eliminación de un territorio de su condición de Parque Micológico de la red *MicosylvaForest Network*.

5.- Los indicadores

El compromiso a largo plazo de un territorio en la red se basa en el respeto de los criterios comunes. Estos criterios se analizan a través de una serie de indicadores. La diversidad de indicadores quiere promover el esfuerzo particular de poner en valor las funciones y también el carácter general del proyecto, el equilibrio entre las funciones del territorio y un enfoque integral del desarrollo sostenible. Este diagnóstico tiene cuatro fines:

- *Al principio del proyecto* : Un inventario inicial de los recursos forestales y su gestión (hábitats, especies de hongos, métodos silvícolas).
- Un inventario inicial de los recursos, usos y proyectos relacionados con el valor social, económico, cultural y educativo alrededor de los hongos.
- *El proyecto de territorio asociado al parque* : seguimiento de las acciones realizadas y su impacto forestal, micológico, socio-económico, cultural y educativo en el territorio.
- En el conjunto de la red de parques micosylva: un seguimiento comparativo, entre los diferentes territorios, de las acciones realizadas.

Temas específicos de los indicadores

- *La producción de hongos comestibles en el territorio*: las especies potencialmente más interesantes y las especies más recogidas localmente. Estimaciones cuantitativas.
- *La gestión del recurso* : evaluación de la calidad de las prácticas de recogida de setas (calidad de la distribución de los recursos, nivel de buenas prácticas de la recogida) y nivel de desarrollo de una gestión forestal adaptada (micosilvicultura).
- *Las actividades de comercialización*: especies comercializables, modos de comercialización, precios, nivel de trazabilidad, sinergias entre productos.
- *El micoturismo*: los micoturistas, las estructuras, los servicios, las actividades, los datos económicos.

- *Los empleos generados por el “sector”.*
- *La formación y la sensibilización: temas, estructuras, actores, las formaciones efectivas.*
- *El desarrollo cultural integrando la temática “setas” : estructuras, actores, eventos, proyectos.*
- *La Investigación y el Desarrollo : estructuras, actores, acciones*
- *La difusión mediática*
- *El “peso económico” global del sector*

El seguimiento de los indicadores se hace en conjunto sobre la base de una lista de muchos de los indicadores que permitan analizar en detalle el contexto del proyecto y el proyecto en sí mismo. Una guía permite al dinamizador territorial el llevar a cabo un análisis inicial simplificado. A partir de este primer análisis, uno de los elementos importantes del proyecto será el de desarrollar gradualmente los medios de análisis y el conocimiento que permita informar con mayor precisión los diferentes indicadores.

En resumen, y en aras a favorecer la multifuncionalidad, las principales acciones desarrolladas en un Parque Micológico integrado en la red *MicosylvaForest Network* serán las siguientes:

1. Diagnóstico del recurso: el diagnóstico inicial, el seguimiento periódico de los indicadores sobre la producción, la recogida, el desarrollo sostenible y la valorización económica de los recursos de manera uniforme y coordinada desde www.micodata.eu y www.micosylva.com.
2. Gestión del Recurso: La integración de criterios micosilvícolas en los planes de gestión.
3. Valorización de los recursos mico-agroalimentarios y mico-turísticos del territorio de influencia.
4. Formación de gestores mediante acciones específicas usando infraestructuras del Parque Micológico y contribuyendo a la sensibilización pública.
5. Promoción del parque como un lugar prioritario de investigación destinado a responder a los desafíos y las cuestiones relacionadas con el sector micológico y la adaptación de los bosques al cambio climático.

6- Vínculos existentes entre el concepto de Parque Micológico y el de Ciudad Micológica y el de Instituto Micológico Europeo.

Un proyecto paralelo al desarrollo de la red de parques micológicos es la propuesta de desarrollo de una red de ciudades micológicas. Una Ciudad Micológica es aquella ciudad que se involucra en un proceso de valorización de los hongos, de manera preferencial con uno o más parques micológicos. Se trata de una ciudad situada en la "zona de influencia" de uno o más parques micológicos y se involucra en el desarrollo actividades económicas, sociales, culturales, científicos con este o estos parques.

El órgano de gobierno de la red de parques micológicos, como de la red de ciudades micológicas, está representada por el Instituto Micológico Europeo (IME), resultante del partenariado del proyecto Interreg SUDOE Micosylva+, el cual está en curso de constitución (en el momento de redacción de este pliego de condiciones). El IME será el responsable de impulsar nuevos proyectos de cooperación que buscarán amplificar el impacto de las dos redes de parques micológicos y de ciudades poniéndolas en valor.

Jean Rondet y Fernando Martínez-Peña (Coordinadores del proyecto Micosylva+)
Representantes Comité Científico Micosylva